



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 439 – 2024 – MPCH

Chepén, 06 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén reconocer y valorar la destacada gestión y logros de autoridades, funcionarios, directivos, ciudadanos e instituciones públicas, militares, policiales, religiosas y privadas;

Que, el día 04 de junio se celebra el Día del Agente Comunitario, fecha en la que se reconoce la invaluable labor de aquellos que día a día se entregan por el bienestar y la salud de la comunidad;

Que, la Sra. GRACIELA ELIZABETH PIZARRO FLORES ha demostrado un compromiso excepcional en su labor como Agente Comunitaria en la provincia de Chepén, destacándose por su dedicación, empatía y entrega hacia los habitantes de nuestra localidad;

Que, su arduo trabajo en la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención primaria en nuestra comunidad ha contribuido significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos;

Que, es deber de esta municipalidad reconocer y felicitar públicamente el esfuerzo y la labor destacada de aquellos ciudadanos que, como la Sra. GRACIELA ELIZABETH PIZARRO FLORES, contribuyen al bienestar y desarrollo de nuestra provincia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR a la Sra. **GRACIELA ELIZABETH PIZARRO FLORES**, Agente Comunitaria de Salud en la provincia de Chepén, por su destacada labor en el marco de la celebración del Día del Agente Comunitario de Salud, celebrado el día 04 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR la presente Resolución de Alcaldía como testimonio de su dedicación y compromiso con el bienestar de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.acb.pe.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE."

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**
C.P.C. *Julio Salvador Correa Chávez*
ALCALDE PROVINCIAL